**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE NET773043, "SUMINISTRO DE ALIMENTO VIVO PARA EJEMPLARES INGRESADOS EN LOS CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS, CENTROS DE GESTIÓN DEL MEDIO MARINO ANDALUZ Y DE RECUPERACIÓN DEL IBIS EREMITA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 18.150,79 € (IVA INCLUIDO), 16.500,72 € (IVA NO INCLUIDO) .**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 21/08/2019 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 21/08/2019 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 04/09/2019.

CUARTO.- Se ha presentado la oferta que se relaciona a continuación:

| Nº | LICITADOR |
|---|---|
| 1. | ANIMAL CENTER VALENCIA S.L |

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público el candidato queda descartado o excluido por acuerdo de la Mesa de Contratación y las causas son las siguientes:

- Su oferta total, supera el presupuesto base de licitación previsto en el Pliego: Tras recibirse una aclaración solicitada, presenta una nueva relación valorada con IVA incluido. Al hacer los cálculos oportunos se constata que su oferta total supera el presupuesto base de licitación previsto en el Pliego.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 24/09/19, la propuesta de declaración de desierto del expediente que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

## RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente **NET773043, "SUMINISTRO DE ALIMENTO VIVO PARA EJEMPLARES INGRESADOS EN LOS CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES**



Código Seguro de verificación:KK5oCZXKE6nHJ360063jVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | FECHA | 03/10/2019 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | KK5oCZXKE6nHJ360063jVA== | PÁGINA | 1/2 |

KK5oCZXKE6nHJ360063jVA==

**AMENAZADAS, CENTROS DE GESTIÓN DEL MEDIO MARINO ANDALUZ Y DE RECUPERACIÓN DEL IBIS EREMITA"**, al haberse excluido ANIMAL CENTER VALENCIA S.L, siendo la única ferta recibida.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.



Código Seguro de verificación:KK5oCZXKE6nHJ360063jVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | FECHA | 03/10/2019 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | KK5oCZXKE6nHJ360063jVA== | PÁGINA | 2/2 |

KK5oCZXKE6nHJ360063jVA==